

**ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2023,
RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Expediente: 2022-882025

Título: “INSTALACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS EN LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE SEVILLA”

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 11:00 horas del día 16 de marzo de 2023, se reúnen, para el examen de la subsanación de la documentación presentada en el sobre n.º 1 y la apertura del sobre n.º 3, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 16 de enero de 2023, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante del Gabinete Jurídico.

Antonia Lorente Catalan. Representante de la Intervención Delegada.

Inmaculada Lunar Limón. Jefa del Servicio de Administración General. Secretaría General Técnica.

SECRETARÍA:

Marcelino Cortés Muñoz. Jefe de la Sección de Tramitación y Adjudicación de Contratos. Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación. A continuación la Mesa de contratación comprueba la documentación aportada por las empresas a las que se le ha dado trámite de subsanación a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación Electrónica para que subsanasen la documentación presentada en el sobre n.º 1, constatándose han cumplimentado en plazo y adecuadamente el trámite de subsanación las siguientes empresas:

- SERUNION SA
- Sentil 2000 SL
- MEDITERRANEA CATERING SL

Examinada la documentación presentada al objeto de subsanar los defectos apreciados, la Mesa de Contratación la encuentra conforme, resultando admitidas definitivamente al procedimiento:



FIRMADO POR	MARCELINO CORTES MUÑOZ	27/03/2023	PÁGINA 1/5
	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmY79X58DVCWU6YJ3NDP5GXM2P2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- 1.- VENDING 4 SL
- 2.- SERUNION SA
- 3- Sentil 2000 SL
- 4.- MEDITERRANEA CATERING SL

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre núm. 3: “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica. En relación con el Anexo VIII “modelo de proposición” de MEDITERRANEA CATERING SL en donde se indica literalmente para el canon anual total ofertado “Dos mil quinientos euros -1.500 € (mil quinientos euros)”, la Mesa de Contratación, a la vista de dicha discrepancia, delibera sobre cual ha sido la verdadera voluntad del licitador y no pudiendo resolver la misma teniendo en cuenta el artículo séptimo de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque en donde se indica que la cantidad válida es la escrita en letra, por estar doblemente escrita en letra y con cantidades distintas, acuerda por unanimidad tras votación declarar el error manifiesto y rechazar la oferta presentada por MEDITERRANEA CATERING SL de conformidad con lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LCSP. El resultado del análisis de las ofertas presentadas se indica en el Anexo a este Acta.

A continuación, la Mesa de contratación procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anomalía de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y con la cláusula 10.5 y el anexo X del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), los resultados se exponen también en el anexo a este acta, identificándose que la empresa que se relaciona a continuación está incurso en presunción de anomalía:

VENDING 4 SL

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en los citados artículos de la LCSP y cláusulas del PCAP, por la Mesa se acuerda la tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento a la citada empresa para que, en el plazo de 5 días hábiles, justifique la oferta económica presentada, incluidas las mejoras ofertadas, mediante la aportación de un estudio económico o desglose de la misma y de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad del precio ofertado; y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) Justificar, si las hay, la obtención de una ayuda de Estado o de subvenciones que posibiliten un mejor precio.

La presentación de la documentación se realizará a través de la aplicación SiREC- Portal de Licitación electrónica. La no presentación de justificación en el plazo concedido será entendida como retirada injustificada de la proposición, pudiendo derivarse las penalidades establecidas en la cláusula 9.2.1.f. in fine del PCAP.

FIRMADO POR	MARCELINO CORTES MUÑOZ	27/03/2023	PÁGINA 2/5
	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmY79X58DVCWU6YJ3NDP5GXM2P2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y el Secretario de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Francisco Javier Moreno Alcuña

El Secretario de la Mesa
Fdo.: Marcelino Cortés Muñoz

FIRMADO POR	MARCELINO CORTES MUÑOZ	27/03/2023	PÁGINA 3/5
	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmY79X58DVCWU6YJ3NDP5GXM2P2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIRMADO POR	MARCELINO CORTES MUÑOZ	27/03/2023	PÁGINA 5/5
	FRANCISCO JAVIER MORENO ALCUÑA		
VERIFICACIÓN	Pk2jmY79X58DVCWU6YJ3NDP5GXM2P2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	